

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur, remitió comunicación con nota devolutiva del levantamiento de la medida de embargo decretada por esta dependencia judicial. A despacho para que provea. Medellín, veintisiete (27) de octubre de 2021.

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 001 31 03 006 - 2017 – 00197 - 00
Proceso	Verbal
Demandante	Teresa Orfila Sánchez Arroyave y otros
Demandada	Inversiones Cárdenas Tobón S.A.S
Inter #. 1577	Incorpora Documento- pone en conocimiento de la parte demandada

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial procede a adoptar las siguientes determinaciones.

Primero: Se incorpora la comunicación remitida de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur, contentiva de la nota devolutiva de medida de levantamiento de la medida de embargo sobre el bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-1022136. Lo anterior, pues la parte demandada debe pagar los derechos de registro, por un valor de diecisiete mil pesos (\$17.000.00), por cada matrícula, previo al registro de la medida de levantamiento.

Segundo: Dicha comunicación fue cargada en la carpeta contentiva del expediente digital de la referencia. En ese orden de ideas, se le comparte acceso digital a la parte demandada para que tenga acceso a dicho documento, y de esa manera proceda como estime pertinente.

Tercero: El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
28/10/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **170**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO